

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Asignatura: Elementos de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Catedra: Luis Ramírez Bosco

Programa de la Cátedra

UNIDAD 1

- 1.- El trabajo humano. Clasificación de las clases de trabajo: autónomo dependiente, por cuenta ajena, forzoso. Actividad privada y empleo público.
- 2.- Los antecedentes de hecho y el derecho del derecho del trabajo.
- 3.- La protección laboral, jurisprudencia sobre su alcance.
- 4.- Límites de la protección laboral.

UNIDAD 2

- 1.- Concepto, autonomía y naturaleza jurídica de derecho del trabajo.
- 2.- Orden público laboral.
- 3.- Principios del derecho de trabajo.
- 4.- Fuentes del derecho del trabajo.
- 5.- Garantías constitucionales del trabajo.

UNIDAD 3

- 1.- Contrato y relación de trabajo. Partes del contrato de trabajo. Modalidades contractuales. Casos límite y excepcionales de empleados o trabajadores. Contratistas.
- 2.- Obligaciones deberes y facultades de las partes.
- 3.- Condiciones de la prestación laboral. Seguridad e higiene del trabajo. Los infortunios laborales.

UNIDAD 4

- 1.- La remuneración. Definición y exclusiones.
- 2.- Protección a través de documentos y registros.
- 3.- Protección general de la remuneración.

UNIDAD 5

- 1.- Jornada laboral. Clases de jornada.
- 2.- Excepciones y Exclusiones.
- 3.- Horas extraordinarias: supuestos, clases y distintos tratamientos de cada supuesto.

UNIDAD 6

- 1.- Estabilidad en el empleo.
- 2.- Suspensión de la prestación laboral.
- 3.- Novación subjetiva de la relación.
- 4.- Extinción de la relación.

UNIDAD 7

- 1.- Autonomía colectiva.
- 2.- Libertad sindical Asociaciones Profesionales.
- 3.- Negociación colectiva. Convenios colectivos, distintos tipos.
- 4.- Conflictos de trabajo, medios de solución.
- 5.- El derecho de huelga.

UNIDAD 8

- 1.- Derecho Internacional del trabajo.
- 2.- Organización Internación del Trabajo
- 3.- Breve noción de la normativa administrativa, punitiva y procesal del trabajo.

UNIDAD 9

- 1.- Contingencias sociales. Noción de seguridad social. Sistema de seguridad social. Campo de aplicación. Prestaciones, organización y gestión administrativa, financiamiento.
- 2.- Derecho de la seguridad social. Concepto. Distinción y conexidad con el derecho del trabajo y otras ramas jurídicas. Sujetos y relaciones jurídicas, fuentes formales, interpretación y aplicación.

3.- Cobertura de las contingencias de vejez, cargas de familia, enfermedad, desempleo.

BIBLIOGRAFÍA - Doctrina y jurisprudencia

1. Doctrina para todas las unidades del programa de enseñanza

- Un manual, a elección del alumno, entre las siguientes obras recomendadas, ordenadas alfabéticamente por el nombre del autor:
- Martínez Vivot, Julio J., "Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Edit. Astrea, Buenos Aires.
- Rodríguez Mancini, Jorge (Director y colaboradores), "Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Edit. Astrea, Buenos Aires.
- Vázquez Vialard, Antonio, "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Edit. Astrea, Buenos Aires.

Nota: se recomienda utilizar la última edición de la obra elegida.

- Bidart Campos, Germán J., "Principios Constitucionales de derecho del trabajo (individual y colectivo) de la seguridad social en el art. 14 bis", TySS 1981-481.

2. Doctrina para las unidades 1 a 2 del programa de enseñanza

- Ramírez Bosco, Luis "Para una introducción al derecho del Trabajo", Edit. Universidad, Buenos Aires, 2000.

3. Doctrina y/o jurisprudencia por unidad del programa de enseñanza:

Unidad 2. Punto 3

- López, Justo, su comentario a la LCT en materia de principios del derecho del trabajo en López, Justo - Centeno, Norberto O. - Fernández Madrid, Juan C., "Ley de Contrato de Trabajo Comentada", Edit. Contabilidad Moderna, Buenos Aires, 1978.

FALLOS

- "Quinteros c/Tranvías Anglo", 22/10/37. F 179:113*.
- "Rusich c/Introducción", 20/07/38. F 181:209*.
- "Dordal c/Calderón y Roper", 21/04/41. F 181:209*.
- "Prattico c/Basso", 20/05/60. F 246:345*.
- "Roldán c/Borras", 16/06/61. F 250:46*.
- "Iglesias c/Intela", 11/06/61. F 253:47*.
- "Mata c/Ferretería Francesa", 28/03/62. DT 1962 - 317 y F 252:158*.
- "Bariain c/Mercedes Benz", 7/10/86. TySS 1987-120.
- "Bolardi c/EMGE", 27/12/88. F 311:2799**.
- "Ratto c/Stani", 26/08/66. F 265:248 y DT 1966-449.
- "Fernández Estrella c/Sanatorio Güemes", 23/08/88. DT 1989-A-580.
- "Padín Capella c/Litho Formas", 12/03/87. F 310:558**.

Unidad 3. Punto 1.

- Ramírez Bosco, Luis, "Contrato de Trabajo". DT 1984-A-417.
- "Contreras c/. ADEP". CNAT Sala I, 29/09/00. DT 2001-A-112 (sobre relación de dependencia).
- "García c/. Temporary". CNAT Sala VII, 19/04/99. DT 1999-B-2556 (sobre contrato eventual).
- "Rodríguez c/. Embotelladora Argentina". CSJN, 15/04/93. DT 1993-A-754 (sobre contratistas).
- "Escudero c/. Nueve". CSJN, 14/09/00. DT 2001-A-97 (sobre subcontratistas con nota de Carlos Pose).
- "Pinto c/. Telecom". CNAT, Sala V, 12/02/99. DT 1999 - B - 1812, (sobre subcontratación).

Unidad 3. Punto 3.

- "Guarino c/Roner". CNAT Sala V, 31/05/74. TySS 1973/74-761 (sobre accidentes del trabajo).
- "CARDELLI, HUGO C: ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" SCJBA, fallo del 6.6.2001.

Unidad 4. Punto 1

- "Aiello c/ Transportes Automotores Chevallier". Fallo plenario CNAT N° 247. 28/08/85. DT 1985-B-435 (sobre el carácter remuneratorio o no de ciertos viáticos).

Unidad 5. Punto 1

- Carcavallo, Hugo R.: El Cap. XII, sobre "condiciones (jornada) de trabajo" en el "Tratado de Derecho del Trabajo", dirigido por Vázquez Vialard. Edith. Rastrea, Tomo 4, Buenos Aires, 1983.
- "Vallejo c/ Mercedes Venís". Tribunal de Trabajo ni 2 de la Matanza. 27/03/98. DT 1999-A-269 (sobre jornada trabajo, trabajo de dirección y trabajo por equipos).

Unidad 6. Punto 4

- Martínez Vivot, Julio J.: su artículo sobre "extinción del contrato de trabajo", en ED 24/04/98.

Unidad 7

- López, Justo: "Régimen Normativo de la libertad sindical", en "Derecho Colectivo del Trabajo", capítulo 3, Pág. 94, Edit. La Ley, Buenos Aires, 1998.
- "Outon, Carlos". CSJN, 29/03/67. DT 1967-231 (sobre libertad de agremiación)
- "Nordensthol c/SBA", CSJN, 2/04/85. F 307:326 y DT 1985-B-951 (sobre modificación de un convenio colectivo por una ley.
- "Soengas c/EFA", CSJN, 7/08/90. F 313: 664. TySS 1990-1081 (ídem asunto anterior.
- "West Coast Hotel Co. c/Ernest Parrish". Corte Suprema de los EEUU, 29/03/37, JA t 57, Pág. 23 (sobre libertad del trabajador frente a la opresión económica).
- "Roldán c/Borrás", CSJN, 16/06/61. F 250:46 y DT 1962-319 (sobre intervención estatal en los conflictos colectivos).
- Scheiner, Juan C. c/ Petroquímica Sudamericana S. A., Acuerdo 19.983SCBA, 21/03/74. El Derecho, Tomo 55, Pág. 669 (contratos individuales y huelga, calificación).
- Baskan, Aldo H. c. Automóvil Club Argentino (ACA) y otro. CNAT Sala II, 8/06/82. TySS 1983-136 (sobre elección de delegados gremiales- comunicación al empleador- estabilidad gremial).

Unidad 8

- Von Potobsky, Geraldo y Bartolomei de la Cruz, Héctor G.- La Organización Internacional del Trabajo Editorial Astrea Bs.As. 1990
- Listado de Convenios Internacionales del Trabajo ratificados por la República Argentina (lista adjunta)
- Página Web www.ilo.org
- Convenios Internacionales del Trabajo sobre:
 - Igualdad de oportunidades y de trato (nros. 100, 111, 118, 156)
 - Libertad Sindical y Negociación Colectiva (nros. 87, 98, 135, 151, 154)
 - Prohibición de Trabajo Forzoso (Nro. 105)
 - Prohibición de Trabajo infantil (Nro. 138)
 - Inspección del Trabajo (nros. 81 y 129)

Unidad 9

- Comentario sobre los fallos Gaibisso c/ Estado Nacional
- Chocobar c/ Estado Nacional

3.- Exámenes parciales y condiciones de promoción

Los alumnos participantes rendirán 2 exámenes parciales en las fechas correspondientes y

con las modalidades que se indican:

Quienes obtengan en cada uno de los parciales la calificación de 6 (seis) o superior, resultarán directamente promovidos con la calificación final que resulte del promedio de ambas calificaciones parciales o la eventual bonificación o disminución de calificaciones que se le atribuya al alumno por la calificación de "concepto".

Quienes no alcancen esa forma de promoción podrán lograrla aprobando en las condiciones comunes el examen final.

4.- Condiciones de regularidad para la participación en el curso

Asistencia al 75% de las clases dictadas en cada uno de los 2 tramos del curso incluyendo la rendición del respectivo parcial con que culmina.